



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 16 de agosto de 2013

**RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 60/2013**

**VISTO:**

La caja chica de la Secretaría Legal y Técnica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CAFITIT N° 6/2012, se dispuso asignar de caja chica a la Secretaría Legal y Técnica en a suma de Cuatrocientas Sesenta y Ocho con Setenta y Cinco (468,75) unidades de compra.

Que por Res. Pres. CAFITIT N° 1/2013 se fijó la caja chica de las Secretarías de Comisión en Dos Mil Doscientas (2.200) unidades de compra a partir del 1° de enero de 2013.

Que por Res. Presidencia N° 727/2013 se modificó la estructura de la Secretaría Legal y Técnica.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que el Régimen General de Caja Chica aprobado por Res. CM N° 97/2012, tiene como objetivo cubrir los gastos urgentes y de menor cuantía para el correcto funcionamiento de las áreas del Poder Judicial, que no pueden ser provistos por el Consejo mediante los mecanismos regulares de contratación. Asimismo, el art. 3 del presente reglamento delega en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Que las modificaciones dispuestas por la Res. Presidencia N° 727/2013 en la estructura de la Secretaría Legal y Técnica (dependencia que asiste directamente al Plenario de Consejeros), ampliaron las tareas a su cargo, por ello la caja chica queda desactualizada, especialmente, si se la compara con las Secretarías de Comisión, por lo que se justifica otorgar un aumento de los recursos, a los efectos de asegurar la operatividad de la dependencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM N° 344/2005.

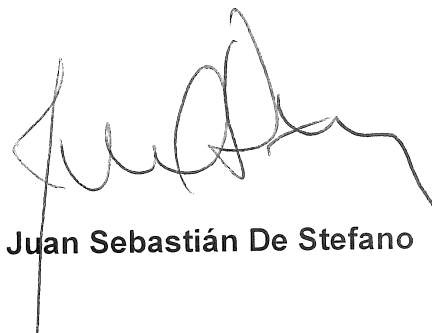
**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,  
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y  
TELECOMUNICACIONES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Fijar la caja chica de la Secretaría Legal y Técnica en la suma de Dos Mil Quinientas (2.500) unidades de compra.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica y a la Secretaría de Innovación, cúmplase y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 60 / 2013**



**Juan Sebastián De Stefano**